

Nº. 332

SALTA, 23 SEP 2025

Expediente Nº 14.284/2008

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.284/2008, en el que recayera la Resolución FI Nº 378-CD-2019, por la que se crea la "Comisión de Higiene y Seguridad Laboral y Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería"; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 0717/25, la Sra. Vicedecana –Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA- eleva propuesta de creación de un Comité de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que la solicitud resulta de la necesidad de dar cumplimiento al REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS -aprobado por el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1932-2023, convalidada mediante Resolución CS Nº 457/2023-.

Que el Artículo 9º de la Resolución R-Nº 1932-2023 –convalidada por Resolución CS Nº 457/2023- dispone *"la constitución de un Comité de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad en cada Facultad, que realizará funciones equivalentes a las establecidas en el Anexo I de la Resolución CS Nº 384/21"*.

Que el Inciso B) del REGLAMENTO invocado determina que la gestión de sustancias y residuos peligrosos estará a cargo del citado Comité, entre otros organismos.

Que el Punto 8. del Inciso C) de la referida normativa, al determinar las funciones de las entidades responsables, establece que el Comité en cuestión *"Elaborará y mantendrá actualizado anualmente un plan de gestión de residuos peligrosos en función de la clase de residuos que genere la dependencia"*.

Que la Dra. ACOSTA presenta la nómina de los representantes de las Escuelas de Ingeniería, a sugerencia de cada una de ellas, para la integración del Comité de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que también se adjuntan, a la solicitud, la propuesta de funciones del Comité y de políticas de gestión ambiental e higiene y seguridad.

Nº. 332

Expediente Nº 14.284/2008

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 85/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las funciones del COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD de la Facultad de Ingeniería, cuyo texto obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Política de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad en el ámbito de la Facultad de Ingeniería cuyo texto, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la conformación del COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD de la Facultad de Ingeniería, integrado por representantes de cada una de las Escuelas de Ingeniería, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESCUELA DE INGENIERÍA	TITULAR	SUPLENTE
Química	Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ	Esp. Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLLOS
Civil	Mag. Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO	Ing. Jonatan Luis FAIT
Industrial	Mag. Esp. Ing. Héctor Rubén TARCAYA	Dra. Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS
Electromecánica	Prof. Esp. Ing. Carola	Ing. Alejandra Gladys



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.284/2008

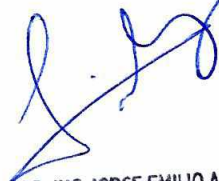
ESCUELA DE INGENIERÍA	TITULAR	SUPLENTE
	Rosario SUJET CHRISTENSEN	OSORIO Ing. Álvaro Ismael RUIZ

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA; a los docentes detallados en el Artículo 4°; a las Escuelas de Ingeniería; al IIDISA; al ICMASA; al INBEMI; al INIQUI; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia; Autoevaluación Acreditación y Calidad; Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

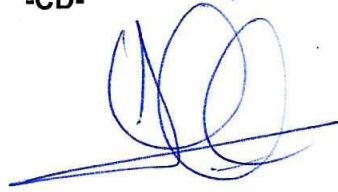
RESOLUCIÓN FI

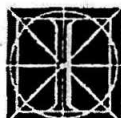
N° 332


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD-

2025


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel: (387) 4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I

FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

- Propiciar actividades de Gestión eficiente de Residuos, auspiciando la reducción, reutilización y reciclaje en la jerarquía de prioridad que corresponde.
- Promover el reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales, así como la reducción de la generación de residuos.
- Promover actividades de Gestión Integral de Residuos Peligrosos con perspectivas de protección del Medioambiente.
- Promover actividades de capacitación y difusión para fortalecer la participación medioambiental y el trabajo seguro.
- Elaborar y proponer las reglamentaciones y procedimientos internos, necesarios para organizar la institución en el marco de la Gestión Medio Ambiental y de Higiene y Seguridad.
- Establecer anualmente líneas estratégicas de trabajo enmarcadas en los objetivos propuestos y/o acordados a nivel Comisión Central de HyS.

RESOLUCIÓN FI N° 332 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel: (387) 4255420 e-mail: unsalng@unsa.edu.ar

ANEXO II

POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD

La Facultad de Ingeniería, reconociendo la importancia de garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para toda su comunidad, adhiere a la POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD establecida por la UNSa Res 0384-CS-2021.

La Facultad se compromete a implementar y cumplir con los principios de dicha política, adaptando su aplicación a sus recursos y capacidades disponibles. Se priorizarán las acciones que permitan una mejora continua en las condiciones de ambiente, higiene y seguridad, buscando la optimización en el uso de los medios existentes y la gestión eficiente de los recursos asignados.

Esta adhesión reafirma el compromiso de la Facultad de Ingeniería con el bienestar de sus docentes, estudiantes, personal no docente e investigadores, promoviendo una cultura de prevención y responsabilidad compartida en materia de seguridad y salud ocupacional. Serán beneficiarios de la presente Política los trabajadores, los estudiantes y visitantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, quienes deberán acatar la reglamentación vigente, así como las normas y procedimientos establecidos por el Comité de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad.

RESOLUCIÓN FI 332-CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa